

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de los servicios de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD AMBULATORIO Y HOSPITALARIO PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CALI. durante la vigencia 2026, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El servicio médico asistencial, SMA del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en cuyo artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA, asumirá directamente o contratara con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un servicio médico asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el Artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016 es decir:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Por la necesidad identificada y las razones expuestas, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 la Dirección Regional Valle del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presenta los estudios previos para adelantar el proceso de selección mínima cuantía que permita garantizar la atención integral a los beneficiarios que lo requieren en el municipio de Cali.

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2026, debidamente certificado por el área de contratación, y resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad como gestión del talento humano.

Es importante resaltar que la misión del SENA no es la de prestación de servicios de salud como es el caso de las (EPS), por el contrario el servicio médico asistencial es un beneficio de SALUD para la familia de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales del SENA; que en el decreto 1890 de 1995 estipulo que las entidades públicas de cualquier orden que prestaran servicios de salud podían transformarse o adaptarse como entidades promotoras de salud, en fecha 23 de diciembre de 1995, posterior a esa fecha se expidió el decreto 404 del año 96, por medio del cual se autorizaba a las empresas relacionadas en el mismo para seguir prestando los servicios de salud – por lo anterior el SENA si bien presta servicios de salud no tiene el aseguramiento que trata

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

la ley 100 /93 por tanto el plan complementario de salud que brinda el SENA a sus beneficiarios no corresponde al plan obligatorio de salud.

El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la Junta Regional de Servicio Médico conformada por los representantes de la entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme el acuerdo 24 de octubre de 1978 “CAPITULO II. ORGANIZACION Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5o... tienen la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos. De igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad regional se designan un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas Juntas Administrativas. ARTICULO 6o. la Junta Administrativa Nacional tiene carácter de asesora de las Juntas Regionales y éstas a su vez, tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del servicio médico asistencial, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico Asistencial en la Entidad”.

El SENA, es una entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de período y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por la cual los servicios contratados por nuestra entidad iniciaran su ejecución contractual que no exceda la presente vigencia presupuestal, sin que esto signifique una disminución del servicio y en razón de ello, ha previsto para estos casos, que los beneficiarios accedan de manera particular cuando no hay contrato y los funcionarios soliciten los respectivos reembolsos de los pagos realizados teniendo en cuenta los topes y tarifas que regulan el beneficio de servicio médico para cada beneficiario.

Durante la existencia del Servicio Médico Asistencial, cada vigencia presupuestal se hace necesario garantizar la prestación del servicio de salud para la población que se atiende y es por esto que cada año a través de procesos de contratación estatal se adelantan para cubrir las necesidades que son de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad.

Para satisfacer la necesidad del servicio de salud a través de las instituciones especializadas y garantizar la atención integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial, la Entidad cuenta con la opción de adelantar un proceso de mínima cuantía.

2. Descripción de la necesidad:

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD AMBULATORIO Y HOSPITALARIO PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CALI.

ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para la prestación de los servicios requeridos es necesario que el contratista oferte una sede propia (IPS) que cuente con los servicios integrales debidamente registrados y habilitados en el REPS respectivamente, condición que se verificara por parte del SENA.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 632 beneficiarios activos distribuidos así:

SEDES	CALI	BUGA	TULUA	PALMIRA	BUENAVENTURA	CARTAGO
POBLACION	314	125	48	37	25	11
DISTRIBUCION	58%	21%	8%	6%	5%	2%

En cuanto a la población diferenciada por cursos de vida se observa así:

Primera Infancia (0 a 5 años)	9
Infancia (6 - 11 años)	20
Adolescencia (12 - 17 años)	74
Juventud (18- 28 años)	64
Adulthood (29- 59 años)	88
Persona mayor de 60 años o más - envejecimiento y vejez	332
Total	587

Se evidencia entonces que el mayor % de población de beneficiarios que se atiende a través del SMA está en el grupo poblacional MAYOR DE 60 AÑOS – VEJEZ y que en Cali el servicio médico cuenta con una población de 314 beneficiarios, que indica que es el 58% de la población atendida, situación que conlleva a garantizar la necesidad de contratar una IPS como mínimo de tercer y cuarto nivel para atender las situaciones de salud que se presenten.

La resolución 824 de 2022 establece en EL CAPITULO II, ARTICULO SEGUNDO, “Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador” para la vigencia 2026 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

Con base en la información anterior el SMA proyecta la contratación de los servicios requeridos para la vigencia 2026 los cuales se listan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	85101503	890701 - CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	SERVICIOS
2	85101501	S20200 - SALA DE OBSERVACION URGENCIAS	1	SERVICIOS
3	85101501	S22103 - SALA DE YESOS	1	SERVICIOS
4	85101501	S22101 - SALA DE CURACIONES	1	SERVICIOS
5	85101501	S11301 - INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACION UNIPERSONA	1	SERVICIOS
6	85101501	S11302 - INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACION BIPERSONAL	1	SERVICIOS



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL

FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS-
MANTENIMIENTO

Versión: 01

Código: GC-F-001

Fecha de vigencia:
febrero 6 de 2020

7	85101501	S12103 - INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	1	SERVICIOS
8	85101501	S12203 - INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	1	SERVICIOS
9	85101501	S12102 - INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICO	1	SERVICIOS
10	85101501	S12202 - INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIATRICO	1	SERVICIOS
11	85101501	S12600 - INTERNACION EN UNIDAD DE AISLAMIENTO SOD	1	SERVICIOS
12	85121800	920304 - GAMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	1	SERVICIOS
13	85121800	920202 - GAMAGRAFIA DE TIROIDES	1	SERVICIOS
14	85121800	920901 - GAMAGRAFÍA ÓSEA (CORPORAL TOTAL O SEGMENTARIA)	1	SERVICIOS
15	85121800	920203 - RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	1	SERVICIOS
16	85121800	920505 - GAMAGRAFÍA ÓSEA CON LEUCOCITOS MARCADOS	1	SERVICIOS
17	85121800	920606 - GAMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFÁGICO	1	SERVICIOS
18	85101500	893808 - ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	1	SERVICIOS
19	85121800	893805 - ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORE	1	SERVICIOS
20	85121800	933501 - TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	1	SERVICIOS
21	85121800	933601 - TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	1	SERVICIOS
22	85101503	890226 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	1	SERVICIOS
23	85101503	890227 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVA	1	SERVICIOS
24	85101503	890228 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1	SERVICIOS
25	85101503	890229 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	SERVICIOS
26	85101503	890230 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	SERVICIOS
27	85101503	890231 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUPELL	1	SERVICIOS
28	85101503	890232 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE MAMA Y TUMOR	1	SERVICIOS
29	85101503	890233 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX	1	SERVICIOS
30	85101503	890234 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	1	SERVICIOS
31	85101503	890235 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	1	SERVICIOS
32	85101503	890236 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	SERVICIOS
33	85101503	890237 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	1	SERVICIOS
34	85101503	890238 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	SERVICIOS
35	85101503	890239 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA	1	SERVICIOS
36	85101503	890240 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	1	SERVICIOS
37	85101503	890241 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGÍA	1	SERVICIOS
38	85101503	890242 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	1	SERVICIOS
39	85101503	890243 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATI	1	SERVICIOS
40	85101503	890244 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	1	SERVICIOS
41	85101503	890245 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRI	1	SERVICIOS
42	85101503	890246 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	1	SERVICIOS
43	85101503	890247 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁ	1	SERVICIOS
44	85101503	890248 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	1	SERVICIOS
45	85101503	890249 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	1	SERVICIOS
46	85101503	890250 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICI	1	SERVICIOS
47	85101503	890251 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	1	SERVICIOS
48	85101503	890252 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	SERVICIOS
49	85101503	890253 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA	1	SERVICIOS
50	85101503	890254 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	1	SERVICIOS
51	85101503	890255 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MASTOLOGÍA	1	SERVICIOS
52	85101503	890283 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1	SERVICIOS
53	85101503	890284 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	1	SERVICIOS
54	85101503	890285 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PEDIÁTRICA	1	SERVICIOS
55	85101503	890286 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DI	1	SERVICIOS
56	85101503	890287 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	1	SERVICIOS
57	85101503	890288 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	1	SERVICIOS
58	85101503	890289 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	SERVICIOS
59	85101503	890291 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA TOXICOLOGIA	1	SERVICIOS
60	85101503	890292 - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TRASPLANTES	1	SERVICIOS
61	85121800	893901 - MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] SIN IMPEDANCIOME	1	SERVICIOS
62	85121800	512302 - LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	1	SERVICIOS
63	85121800	452303 - COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	1	SERVICIOS
64	85121800	893905 - MONITOREO DE pH ESOFÁGICO EN 24 HORAS [pHMETRÍA] CON IMPEDANCIOM	1	SERVICIOS
65	85121800	516401 - ESCISIÓN DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	1	SERVICIOS
66	85121800	881207 - ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL	1	SERVICIOS
67	85121800	890502 - PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICI	1	SERVICIOS

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

68	85121800	895001 - MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	1	SERVICIOS
69	85121800	597202 - INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	1	SERVICIOS
70	85121800	895003 - PRUEBA DE MESA BASCULANTE	1	SERVICIOS
71	85121800	879430 - Tomografía Axial Computada De Vías Urinarias (Urotac)	1	SERVICIOS
72	85121800	378001 - INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS	1	SERVICIOS
73	85121800	352201 - REEMPLAZO DE LA VÁLVULA MITRAL VÍA ABIERTA	1	SERVICIOS
74	85121800	373406 - ABLACION DE LESIÓN O TEJIDO CARDÍACO FOCAL PERCUTÁNEA (ENDOVASCULA	1	SERVICIOS
75	85121800	360101 - ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASO	1	SERVICIOS
76	85121800	360102 - ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VAS	1	SERVICIOS
77	85121800	372201 - ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	1	SERVICIOS
78	85121800	372202 - CATETERISMO CARDÍACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN	1	SERVICIOS
79	85121800	876121 - ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMODERECHO E IZQUIERDO	1	SERVICIOS
80	85121800	876122 - ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMOIZQUIERDO	1	SERVICIOS
81	85121800	378201 - INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL	1	SERVICIOS
82	85121800	378301 - INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL	1	SERVICIOS
83	85121800	922443. - TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACION COMPUTARIZADA TRIDI	1	SERVICIOS
84	85121800	922444 - TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDI	1	SERVICIOS
85	85121800	352101 - REEMPLAZO DE LA VÁLVULA AÓRTICA VÍA ABIERTA	1	SERVICIOS
86	85121800	378505 - REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS	1	SERVICIOS
87	85121800	378501 - REVISION (REPROGRAMACION) DE MARCAPASOS	1	SERVICIOS
88	85121800	781701 - APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	1	SERVICIOS
89	85121800	386301 - ESCLEROSIS DE LESIÓN EN VASOS SANGUÍNEOS VÍA PERCUTÁNEA	1	SERVICIOS
90	85121800	992300 - INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	1	SERVICIOS
91	85121800	438201 - GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERT	1	SERVICIOS
92	85121800	686011 - HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	1	SERVICIOS
93	85121800	684103 - HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	1	SERVICIOS
94	85121800	457502 - HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA	1	SERVICIOS
95	85121800	438101 - GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	1	SERVICIOS
96	85121800	437101 - GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1	SERVICIOS
97	85121800	434500 - MUCOSECTOMIA ENDOSCÓPICA GÁSTRICA SOD	1	SERVICIOS
98	85121800	471110 - APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	1	SERVICIOS
99	85121800	530401 - HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	1	SERVICIOS
100	85121800	530402 - HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	1	SERVICIOS
101	85121800	605111 - PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	1	SERVICIOS
102	85121800	807104 - SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
103	85101501	806103 - MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
104	85101501	806104 - MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
105	85101501	775104 - CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATAR	1	SERVICIOS
106	85101501	815103 - REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	1	SERVICIOS
107	85101501	815404 - REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RO	1	SERVICIOS
108	85101501	815104 - REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SE	1	SERVICIOS
109	85101501	815401 - REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	1	SERVICIOS
110	85101501	815405 - REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE	1	SERVICIOS
111	85101501	053114 - BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	1	SERVICIOS
112	85101501	936600 - TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPÁTICO PARA DESPLAZAR LÍQUIDOS DE T	1	SERVICIOS
113	85101501	147101 - VITRECTOMÍA ANTERIOR	1	SERVICIOS
114	85101501	147401 - VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	1	SERVICIOS
115	85101501	147402 - VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	1	SERVICIOS
116	85101501	147404 - VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	1	SERVICIOS
117	85121600	129302 - INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	1	SERVICIOS
118	85121800	103104 - RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERT	1	SERVICIOS
119	85121800	103105 - RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1	SERVICIOS
120	85121610	130003 - EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO: INCLUYE TÉCNICAS DE LA FACOEMULSIFICACIÓN, LÁSER Y ASPIRACIÓN.	1	SERVICIOS
121	85121610	130002 - EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO: PROCEDIMIENTO TRADICIONAL DE EXTRACCIÓN.	1	SERVICIOS
122	85101501	130001 - EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	1	SERVICIOS
123	85121610	136505 - CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	1	SERVICIOS
124	85121610	136504 - CAPSULOTOMÍA MANUAL	1	SERVICIOS
125	85101500	116300 - QUERATOPLASTIA PENETRANTE COMBINADA CON CIRUGÍA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR.	1	SERVICIOS

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

126	85000000	121200 - IRIDOTOMÍA CON LÁSER.	1	SERVICIOS
127	85000000	124101 - ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LÁSER)	1	SERVICIOS
128	85000000	169006 - INYECCION INTRAVITREA - SUSTANCIA TERAPÉUTICA	1	SERVICIOS
129	85121500	095100 - SONDAJE DE VÍAS LAGRIMALES.	1	SERVICIOS
130	85121800	873123 - RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	1	SERVICIOS
131	85120000	814712 - SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
132	85120000	814722 - SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
133	85120000	814726 - REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	1	SERVICIOS
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				

Los elementos de bioseguridad son responsabilidad y están a cargo del prestador

TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados tomando como base el TARIFARIO ISS 2001 con un porcentaje de incremento o en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 824 de 2022 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA

En caso de que el SERVICIO MEDICO DEL SENA requiera un traslado en una ruta adicional especial por fuera del listado inicial el SENA podrá autorizar el servicio previa revisión por parte del médico auditor de la entidad y de acuerdo a las tarifas de precios de mercado.

El proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar.

El portafolio amplio y completo que describimos anteriormente no será parte de la oferta económica sujeta a evaluación, se tendrá en cuenta solo si al oferente se le adjudica el contrato.

4. DEFINICION DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	85122200	(Servicios de evaluación y valoración de salud individual)
2	F	85121600	(Servicios médicos de doctores especialistas)
3	F	85121700	(Servicios prestadores especialistas de servicios de salud)
4	F	85121800	(Laboratorios médicos)
5	F	85121500	(Servicios prestadores de cuidado primario)
6	F	85101501	(Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos)

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VALLE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL FORMATO REQUERIMIENTO DE COMPRAS-SUMINISTROS- MANTENIMIENTO	Versión: 01
		Código: GC-F-001
		Fecha de vigencia: febrero 6 de 2020

7	F	85101503	(Servicios de consultorios médicos)
8	F	85121507	(Centros asistenciales de urgencias)

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de octubre de 2026 El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio del contrato será la ciudad de Cali, el lugar de ejecución es en Cali.

Solicitado por:



Nombre: JAIR LOPEZ ROA

Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Correo electrónico: jaloopera@sena.edu.co